



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Octubre de 2022

Visto, el Expediente N° 15645-22 que contiene el Informe Técnico N° 345-2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor de la señora **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 161-2019-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de marzo del 2019, se reconoció, a partir de la fecha del 31 de diciembre del 2016, a doña **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA**, Especialista en Gestión de Salud I, Nivel 14, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", el derecho a percibir un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales, por haber acreditado 25 años de servicios prestados al Estado;

Que, conforme a los respaldos de las constancias de pago de haberes y descuentos, emitido por la Unidad de Liquidaciones de la Oficina de Economía, sumado con el reconocimiento de la Resolución Administrativa N°161-2019-OP-HONADOMANI.SB de fecha 20 de marzo del 2019, se reconoce 30 años de servicio efectivos prestados al Estado la fecha de 31 de diciembre del 2021,

Que, de acuerdo al análisis elaborado, corresponde expedir el acto administrativo que resuelva reconocer el pago de la entrega económica por 30 años de servicios a favor de la servidora **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA**, por el monto de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE SOLES (S/13,413.00)**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales de S/ 4,471.00, al 31 de diciembre de 2021, según el Decreto Legislativo N° 1153, acorde al monto indicado en la Liquidación.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, dispone que la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos se otorga por única vez en cada oportunidad;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de julio del 2018, dispone que las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos, por sepelio y luto, se otorgarán de oficio o a petición de parte. En el caso de las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos se debe considerar los criterios y condiciones establecidas al momento de cumplirse el tiempo de servicio;

Que, en el inciso e) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 324-2019-EF, Decreto que aprueba los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N°1153 (...), dispone que la Valorización Principal Mensual de las Enfermeras con Nivel 14 es de S/.4,471.00 Soles.





Que, conforme a lo expuesto, mediante el Informe del Visto y la Liquidación, el Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde reconocer la entrega económica a favor de la mencionada servidora, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales, por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de diciembre de 2021, resultando pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;



Con los visados del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, el Decreto Supremo N° 128-2014-EF y la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la R.M. N°003-2022/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a favor de la señora **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA** identificada con DNI N° 06209960, el monto ascendente de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE SOLES (S/13,413.00)**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales de S/ 4,471.00 Soles, por cumplir treinta 30 años de servicios efectivos el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa:



ESCALA D.S.N°324-2019-EF Cargo: Enfermera Especialista – Nivel 14 Valorización Principal al 31 de diciembre de 2020	
VALORIZACION PRINCIPAL 65%	2,906.15
VALORIZACION PRINCIPAL 35%	1,564.85
TOTAL DE VALORIZACION PRINCIPAL	4,471.00

ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO: S/ 4,471.00 x 3 = S/. 13,413.00

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administración, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto: 2.1.19.31 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 615-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Octubre de 2022

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que, la presente Resolución Administrativa se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a los estamentos de la Institución que correspondan.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal del ex servidor CARBAJAL ANA MARIA.

ARTICULO 6.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/mapl
C.c.: Interesada

Equipos de la Of. Personal
Of. Estadística e Informática
Archivo

